

Francisco Arce

Juan Manuel Alkin

José Aramendi

Rafael Berastegui

En el Concejo de Laredo a veinte de abril de 1912, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria a la del diez y ocho, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Manasterio con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; el Sr. Presidente abrió la sesión.

1. Leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. Acto seguido recitóse de los boletines oficiales recibidos durante los ocho días.

3. A continuación y con cargo a la primera quincena de este mes se acordó satisfacer las cantidades siguientes: Diez pesos por importe de diez ejemplares de reglamento de policía. Diez pesos por estipendio del sermón de Jueves Santo.

Veinte pesos por dos viajes realizados por el Sr. Alcalde Sr. Arce a San Sebastián en los meses de febrero y abril por asuntos administrativos y de quintas.

Porcientos nueve pesos al procurador D. Bernabé Celaya: y

Diecinueve pesos al arbo de las Hermandades de los pobres por ariguación del año, cuya suma total es de doscientos noventa y nueve pesos.

Seguidamente dióse lectura a la resolución dictada por el Gobernador aprobando el plan de edificación y alineación del recinto urbano, destinando las reedificaciones suscriptas por los vecinos Sres. Gregorio Lufirín, José María Arce y Vicente Lara en contra el proyecto cita do.

Los Sres. Concejales Arce y Alkin, hacen constar su extranera sobre el hecho de que



al Excmo. Sr. Jefe de la Intendencia admitiera las reclamaciones sobre el plano ~~que se~~ acuerdo de 19 de Noviembre último, cuyo contenido es: "El Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir dichas reclamaciones, dejando al elevado criterio de la superioridad la resolución de las modificaciones en la forma que mejor crea conveniente;" para que cada cual juzgue de la conducta de dicho Excmo. Alkalde enviando después de dicho acuerdo un informe desfavorable.

El Ayuntamiento acordó conforme a este en dicha resolución expedir copia de la resolución a los interesados reclamantes.

Se enteró acto seguido de la circular n.º 18 de la Comisión Provincial, participándole el Contingente o cuota total que ha de estar a cargo de este Ayuntamiento en concepto de contribución provincial, y a petición del Sr. Ayerza quedó sobre la mesa quince días.

6 — Acto seguido el Comisionado nombrado en sesión de seis del corriente dio su dictamen manifestando que la Excmo. Comisión mixta de reclutamiento en un sesión del día 10 del corriente aprobó todo lo actuado por este Ayuntamiento en asunto de quintos, quedo enterado.

Acto continuo se dio lectura a un escrito firmado por el industrial de la localidad Don Jose Maria Albizu cuyo tenor es el siguiente.

"El Sr. Ayuntamiento de Larcayo. El que suscribe, mayor de edad, casado y vecino de Larcayo a D. S. con el debido respeto expone: Que habiendo faltado para el desenvolvimiento de la industria algo del terreno situado entre el taller del que suscribe y dematadero a D. S. expone: Que



Tomaría en arriendo la mitad de la plaza citada en la cantidad que el Municipio fijase y que no duda sería razonable. En su caso de aceptar el municipio le concedería al suscritor derribar la pared que cierra dicha plaza por el lado de la carretera, y cerrar de allí hacia el río con la misma pared, todo lo cual sería de cuenta del firmante.

El día que no le conviniera al municipio tenerlo arrendado desalojará el que suscribe, participándole con unos días de anticipación.

No dudando que resolverán favorablemente esta petición en beneficio de la industria tan necesitada de protección por las cargas que pesan sobre la misma, ya que con los impuestos no se cobra ningún servicio del municipio, y por lo cual quedará el suscritor muy agradecido. Dio su orden a V. S. en San Juan, Laredo a 13 de abril de 1912. José María Albizu Publicado."

El Ayuntamiento atendiendo a lo razonado de dicha petición; acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia alquila la mitad de dicha plaza al Sr. Albizu a condición de que este pague una renta anual equivalente al diez por ciento del valor de dicho terreno.

A continuación acuerda el Ayuntamiento alquilar el matadero viejo, antigua expenduría de carnes al tipo ó renta anual de treinta pesos cada local.

Seguidamente se dió lectura al escrito suscripto por el vecino Sr. Jaquiel, que manda sobre la misma unos días.

Aseguido se enteró de una comunicación suscripta por el tamborilero Sr. Prieto parti-



apareciendo en consecuencia a las fiestas del Patrono San Prudencio.

Seguidamente y constituido el Ayuntamiento en sesión secreta, el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que la noche del miércoles al jueves de la semana pasada, ocurrió en el establecimiento del Sr. Jarama un alboroto promovido por el localista Sr. Jarama, y a presencia del alguacil.

El Ayuntamiento hace constar en acta el sentimiento que le produce la conducta de un individuo de su seno que obligado a cumplir y hacer cumplir las ordenanzas municipales vulnera el motto que le hizo el Sr. Jarama con la agrado de estar en compañía del guarda alguacil, a quien debió amonestar y obligar a retirarse de aquel sitio a unas tan impropias para estar en compañía del guarda alguacil. Finalmente y en sesión abierta se acordó hacer constar en acta el agrado con que el Ayuntamiento recibió la visita del Sr. Gobernador, y manifestarle este contenido por oficio al mismo Sr. Gobernador. Con tanto el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los asistentes de que goza el Sr. Jarama certificado.

Francisco Arce

Sebastián Echegarria

Juan Manuel Albizu Conde

Rafael Berastegui

Manuel Arce

Luis Oyarzabal